

Ciudad de México, a 27 de abril de 2026.

Consejo de Administración de
Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.

Asunto: Informe Anual del
Comité de Auditoría

Con el objetivo de dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores, a los estatutos de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") así como a los Lineamientos Generales del Comité de Auditoría adoptados por el Consejo de Administración el 17 de agosto de 2004, a nombre del Comité de Auditoría (el "Comité") de la Sociedad, presento ante ustedes el siguiente informe de actividades que el Comité llevó a cabo durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 (el "Periodo"), para cuya elaboración, así como para la ejecución y cumplimiento de las responsabilidades del Comité, éste sesionó cuatro veces para llevar a cabo las actividades que se describen a continuación:

A) ANÁLISIS DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS.

El Comité se cercioró de que la Administración, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de control interno, haya establecido los procesos y políticas apropiados.

Asimismo, se hace constar que el Comité no tuvo conocimiento de incumplimientos significativos a las políticas de operación, sistema de control interno y políticas de registro contable de la Sociedad y sus subsidiarias que pudieran tener impactos materiales adversos en la posición financiera de la Compañía.

B) MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DE REGISTRO CONTABLE.

Dado que el Comité no tuvo conocimiento de ningún incumplimiento material de las políticas operativas, del sistema de control interno y de las políticas contables de la Sociedad y sus filiales que pudieran tener impactos materiales adversos en la posición financiera de la Compañía, no hubo recomendaciones ni medidas preventivas ni correctivas aplicadas

por el Comité a este respecto. Cabe señalar que, aunque no se consideren importantes, se han formulado algunas recomendaciones al respecto, que se describen en las secciones siguientes.

C) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

El Comité se cercioró de la independencia de los Auditores Externos de la Sociedad, así como del cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley aplicable, por lo que recomendó su nombramiento para examinar y emitir el informe sobre los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, el Comité aprobó los honorarios correspondientes a los servicios proporcionados por los Auditores Externos y se aseguró de que los pagos a realizar no interfirieran con la independencia requerida por la ley aplicable con respecto a la Sociedad.

Finalmente, el Comité tomó nota y aprobó el enfoque y el plan de trabajo de los Auditores Externos; evaluó los servicios que prestaron a la Sociedad y conoció oportunamente sus conclusiones e informes sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

Es preciso mencionar que durante 2025 los Auditores Externos no prestaron servicios adicionales a la Sociedad que interfirieran en su independencia.

D) PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS REVISIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS.

El Comité revisó el proceso de preparación de los estados financieros de la Sociedad, y se recomendó al Consejo de Administración su aprobación, para lo cual el Comité consideró la opinión y observaciones de los Auditores Externos y se cercioró de que los criterios, las políticas contables y de información utilizados por la Administración de la Sociedad para preparar la información financiera, sean adecuados y suficientes y se hayan aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior.

En consecuencia, la información presentada por la Administración refleja en forma razonable la situación financiera, los resultados de la operación y los cambios en la situación financiera de la Sociedad, por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2025.

E) POLÍTICAS CONTABLES APROBADAS Y APLICADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025 Y SUS MODIFICACIONES.

El Comité revisó y confirmó que la Sociedad haya utilizado, para la preparación de los Estados Financieros, el marco contable establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, dichas Normas Internacionales de Información Financiera fueron la base de todas las revisiones periódicas efectuadas por parte del Comité a lo largo del año.

F) MEDIDAS ADOPTADAS CON MOTIVO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES FORMULADAS POR ACCIONISTAS, CONSEJEROS, DIRECTIVOS RELEVANTES, EMPLEADOS Y OTROS.

El Comité no recibió observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados ni cualquier otra persona, por lo que no hay recomendaciones ni medidas que el Comité haya realizado al respecto.

G) OPINIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD.

El Comité revisó el informe presentado por el Director General en términos del artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, y al respecto otorga su opinión favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación.

H) ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

El Comité considera que se han cumplido los acuerdos adoptados por los accionistas de la Sociedad, así como por el Consejo de Administración de la misma.

I) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Se analizaron los riesgos que afectan las operaciones de la Sociedad y sus subsidiarias, su probabilidad de ocurrencia y las acciones tomadas para mitigar la ocurrencia e impacto de dichos riesgos, para lo cual el Comité ha revisado en cada sesión, la matriz de riesgos de la Sociedad. Durante 2025, el auditor interno presentó 12 iniciativas para trabajar durante el año.

Asimismo, se informa que en el ejercicio social de 2025 no existieron inversiones sustanciales de la Sociedad, y/o subsidiarias, fuera del curso ordinario de sus negocios, o que no estuvieran previamente aprobadas en el presupuesto anual de la Sociedad, por el Consejo de Administración o por el Comité, según sea aplicable.

J) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, ASPECTOS LEGALES Y CONTINGENCIAS.

El Comité ha comprobado la existencia y fiabilidad de los controles establecidos por la Sociedad para garantizar el cumplimiento de las distintas disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad.

El Comité dio seguimiento y estuvo al tanto de los avances en el Programa Integral de Compliance que atendió iniciativas enfocadas en prevención de lavado de dinero, due diligence y competencia económica.

K) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

En las diversas sesiones del Comité durante el Periodo, estuvieron presentes los Auditores Externos de la Sociedad, el Vicepresidente de Administración y Finanzas, el Contralor Interno y el Auditor Interno de la Sociedad, para revisar y mantenernos informados de la marcha de la Sociedad, así como de las actividades relevantes de la Sociedad. Asimismo, se llevó a cabo una transición ordenada de las funciones de la Vicepresidencia de Administración y Finanzas.

L) INFORME DEL AUDITOR EXTERNO.

El Comité recibió el informe de los Auditores Externos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

Como parte de las actividades que el Comité ejecuta, incluyendo la elaboración del presente informe, en todo momento ha escuchado y considerado la opinión de los directivos relevantes de la Sociedad, sin existir divergencias de opinión que hubiere que resaltar.

El Comité continuará llevando a cabo todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias que lo rigen.

Finalmente, el Comité considera que, con base en el trabajo realizado y considerando la opinión de los Auditores Externos, las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes, y han sido aplicados consistentemente, por lo que la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad, por lo que se recomienda al Consejo de Administración someter a aprobación de los accionistas de la Sociedad los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

John G. Sylvia

Presidente del Comité de Auditoría de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.